



NOTA DE PRENSA
LA CONCEJAL DE CONSUMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ FIRMA DOS DECRETOS AUTORIZANDO DOS PUESTOS DE QUIOSCOS CHURRERIAS EL 4 DE ENERO, CUANDO EL PLAZO PARA SOLICITARLOS ES DE JUNIO A SEPTIEMBRE.

Estamos hablando de un hecho muy grave, pues se trata de un trato de favor hacia los adjudicatarios. No entendemos la firma de estos dos decretos fuera del plazo de solicitud de los mismos.

Aranjuez, 24 de enero de 2012.

El pasado 17 de enero mediante nota de prensa anunciamos que el Ayuntamiento de Aranjuez había posibilitado la solicitud de instalación de quioscos churrerías en tres zonas de Aranjuez, en la Colonia de Aviación, en el Barrio de la Montaña y en las Olivas.

En la nota de prensa anunciábamos que la solicitud de estos puestos, en caso de autorizarse tendría una vigencia de 15 años.

La cronología de todos los acontecimientos es la siguiente:

- El 15 de diciembre de 2011 se realiza la propuesta de la Concejala de Consumo para la aprobación de la ubicación de quioscos – churrería en el municipio de Aranjuez.
- El 20 de diciembre de 2011 la propuesta pasa a Junta de Gobierno Local, donde se aprueba la propuesta por unanimidad. En los informes de ambas fechas podemos leer que el plazo de presentación de solicitudes es de junio a septiembre.
- El 4 de enero de 2012, la Concejala de Consumo mediante dos decretos aprueba la instalación de dos quioscos churrerías a dos usuarios en la zona de la Colonia de Aviación y en la zona de las Olivas, anunciando ya en el decreto que la duración mínima de ambos será de quince años.

Pilar Quintana, Concejala Portavoz de acipa asegura que **“a partir de ese momento nos surgen infinitas dudas de cómo se ha llevado a cabo el proceso, si el plazo de presentación de solicitudes es de junio a septiembre, ¿cómo es que existen dos usuarios a los que se les ha concedido la licencia? ¿Cuándo presentaron las solicitudes? La Concejala de consumo ha realizado un grave agravio con estas dos personas a las que han concedido un puesto frente al resto de ciudadanos que estuviesen interesados en optar a un puesto en alguna de las zonas existentes para ello.”**

Además, la Concejala Portavoz indica que **“no sabemos cuándo se presentaron las solicitudes o si se ha puesto la fecha de presentación con posterioridad y ésta tiene valor con carácter retroactivo. No entendemos esta forma de gobernar solo para algunos privilegiados, y creemos que la Concejala de Consumo debería presentar la dimisión, y en caso de no hacerlo debería ser la propia alcaldesa quien la cesase en sus funciones, puesto que está siendo cómplice en las actuaciones de esta Delegada, que otorga licencias a determinados ciudadanos cuando el plazo para ello todavía no ha llegado.”**